

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.152

Lunes 19 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

### Normas Particulares

CVE 2645636

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

#### COMPLEMENTA LAS NÓMINAS DE POSTULANTES SELECCIONADOS CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 52 (V. Y U.) DE 2013, REALIZADO POR LA RESOLUCIÓN N° 513 EXENTA (V. Y U.) DE 2024

##### (Resolución)

Santiago, 8 de mayo de 2025.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
Núm. 641 exenta.

Visto:

- El DS N° 52 (V. y U.) de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- La resolución exenta N° 513 (V. y U.) de 2024, que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el DS N° 52 (V. y U.) de 2013, y fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios;
- La resolución exenta N° 1.764 (V. y U.) de 2024, que modifica la resolución singularizada en el visto precedente y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- La resolución exenta N° 217 (V. y U.) de 2025, que modifica la resolución singularizada en el visto b) precedente y complementa la nómina de postulantes seleccionados aprobada por la resolución citada en el visto c);
- La resolución exenta N° 1.993 (V. y U.) de 2024 que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2025 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa regulado por el DS N° 52 (V. y U.) de 2013, y

Considerando:

- Que, mediante la resolución exenta N° 513 (V. y U.) de 2024, señalada en el visto b) de esta resolución, se llamó a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, a partir del 8 de julio hasta el 30 de agosto del año 2024 y se fijó el monto total que se destinará al financiamiento del subsidio.
- Que, los artículos 26, 27 y 28, del DS N° 52, citado en el visto a), regulan la selección, la aprobación de la nómina de seleccionados por resolución y su publicación, respectivamente;
- Que, mediante las resoluciones exentas citadas en los vistos c) y d) de esta resolución, se aprobaron nóminas de seleccionados en el proceso realizado conforme se señala en las normas citadas en el considerando b) precedente.
- Que, por otra parte, debido a la falla de la plataforma de postulación del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, circunstancia que fundamentó la dictación de la resolución exenta N° 217, aludida en el visto d), corresponde seleccionar a otras 161 personas con discapacidad que postularon y que obtuvieron puntajes que les habilita para ser beneficiadas por el llamado indicado en la resolución exenta N° 513 (V. y U.) de 2024, citada en el visto b).

CVE 2645636

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

e) Que, es necesario seleccionar a las personas señaladas en considerando d), por lo que corresponde complementar la nómina de seleccionados del llamado a que se convocó mediante la resolución exenta N° 513 (V. y U.) de 2024, indicada en el visto b) precedente, por lo que dicto la siguiente

Resolución:

1. Complémntanse las nóminas de postulantes seleccionados correspondientes al llamado nacional dispuesto en la resolución exenta N° 513, de este Ministerio, de 2024, del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda regulado por el DS N° 52 (V. y U.) de 2013, nómina que se entenderá formar parte integrante de esta resolución y que se distribuye de acuerdo con la siguiente tabla:

Región	Personas Mayores seleccionadas	Personas con Discapacidad seleccionadas	Cantidad total por seleccionar	Recursos UF
Arica y Parinacota	0	0	0	0
Tarapacá	0	0	0	0
Antofagasta	0	0	0	0
Atacama	0	0	0	0
Coquimbo	0	0	0	0
Valparaíso	0	0	0	0
L. B. O'Higgins	0	20	20	4.260
Maule	0	17	17	3.621
Ñuble	0	0	0	0
Biobío	0	32	32	6.816
La Araucanía	0	38	38	8.094
Los Ríos	0	1	1	213
Los Lagos	0	0	0	0
Aysén	0	0	0	0
Magallanes	0	0	0	0
Metropolitana	0	53	53	11.289
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>161</b>	<b>161</b>	<b>34.293</b>

2. El monto de recursos comprometidos en la selección de postulantes que por este acto se aprueba, es de 34.293 Unidades de Fomento, los que se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda para el año 2025.

3. Publíquese en un periódico de circulación nacional y en el sitio web de este Ministerio, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados conforme al número 2 de esta resolución, las que deberán contener a lo menos el puntaje y el nombre de cada postulante beneficiado con su respectiva cédula de identidad y exhibanse dichas nóminas en las oficinas de los Serviu.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.